

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00015

En atención a la solicitud de la abogada de la parte demandante, se ordena que por el centro de servicios se le remita nuevamente al correo de la citada profesional, el despacho comisorio remitido al Juez Promiscuo Municipal Reparto del Municipio de Circasia, para los fines que estime pertinentes.

Se le pone de presente a la apoderada judicial de la parte demandante, que, desde el 13 de septiembre de 2021, día en que se remitió el despacho comisorio al juez comisionado, se remitió a su correo copia del dicho comisorio.

Además, el 13 de enero de 2022, se le compartió el link del expediente de manera indefinida, a fin de que consultara las piezas procesales que estime pertinentes

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c31507e7e491fef9f4b0d52d6d3d1ec8feb112d09357582f1e7101b9c037be**

Documento generado en 16/03/2022 11:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>